



BASES CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

DESDE EL TRABAJO CONTRUIMOS SALUD

MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, ABRIL 2018.

BASES CONCURSO “DESDE EL TRABAJO CONSTRUIMOS SALUD”.

1. Organizador.

El presente Concurso es organizado por Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, en adelante también “el organizador”, y se regirá las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) disponibles en la página web <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>

2. Objetivo.

Reconocer y fomentar buenas prácticas en promoción de la salud en el trabajo para lograr entornos laborales saludables.

3. Condiciones de postulación.

3.1 Participantes.

Podrán participar en el concurso “**Desde el Trabajo Construimos Salud**”, empresas adherentes a Mutual de Seguridad CChC., de cualquier actividad económica, que hayan implementado iniciativas o prácticas en promoción de la salud en su lugar de trabajo (sucursales, agencias, oficinas, etc.).

3.2 Categorías

Las empresas podrán participar en alguna de las siguientes **categorías**:

- **Empresa con menos de 100 trabajadores.**
- **Empresa con igual o más de 100 trabajadores.**

4. Postulación.

Podrán postular todas aquellas empresas adherentes a Mutual con al menos dos años de relación o permanencia, que cumplan los requisitos y antecedentes que a continuación se indican:

4.1 Formulario de Presentación de Antecedentes: En este formulario se deberá identificar la empresa postulante; la persona que postula; número total de trabajadores de la empresa; la categoría a la cual postula; el fundamento de la postulación y la descripción de actividades y/o herramientas destacadas en promoción de la salud en trabajo. El postulante deberá estar dotado de poder suficiente para representar a la empresa en el concurso, haciendo mención al mismo en el formulario de postulación cuyo formato se contiene en el Anexo 1. El formulario deberá ser firmado por el postulante.

4.2 Declaración de Aceptación y Compromiso: Mediante esta Declaración, el postulante y el representante legal de la empresa (alternativamente podrá firmar el Gerente RRHH o el Gerente responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo), deberá declarar su aceptación y compromiso de participar en el proceso de postulación y evaluación del **concurso**, adscribir a sus reglas, aportar información y antecedentes veraces, entre otros. Adicionalmente, el postulante declara su compromiso, en caso de resultar ganador, de permitir la difusión de su experiencia y participar activamente en las actividades previstas con esa finalidad. La Declaración de Aceptación y Compromiso se presenta en el Anexo 2 de estas Bases.

- 4.3 Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo:** emitido hasta 10 días antes de la postulación.
- 4.4 Declaración jurada simple firmada por representante legal, Gerente RRHH o de Seguridad y Salud en el Trabajo** que dé cuenta de no haber tenido sanciones de la autoridad sanitaria en los últimos 2 años sobre condiciones del ambiente de trabajo (Anexo 3).

Nota: El participante debe tener en consideración que al momento de completar el formulario online y adjuntar los documentos requeridos, no tendrá la opción de guardar versiones incompletas.

5. Exclusión.

No podrán participar en este concurso las siguientes empresas:

5.1- Empresas que hayan tenido uno o más accidentes con resultado de muerte en los últimos 12 meses (Según Circular SUSESO 3336 y 3335).

5.2 - Empresa con multas pendientes de pago y/o deudas previsionales según certificado emitido por Dirección del Trabajo.

Este proceso se realiza a partir de la revisión de la documentación entregada e información complementaria que sea requerida por la Comisión Evaluadora. Aquellas postulaciones excluidas no podrán continuar a la siguiente etapa del proceso.

6. Plazos.

6.1 Período de postulación: Desde el día 05 de abril de 2018 y hasta las 18:00 horas del día 18 de mayo de 2018. La postulación y los antecedentes señalados en el punto 3 del presente documento, deberán ser ingresados al portal de postulación <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>

6.2 Revisión de antecedentes: Desde 18 mayo de 2018 al 07 de junio de 2018.

6.3 Resultado de Concurso: Será publicado el 08 de junio de 2018 en la plataforma <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>.

7. Proceso de Admisibilidad, Exclusión, Evaluación y Selección.

Una vez realizado el cierre del plazo de presentación de antecedentes, las postulaciones serán sometidas a revisión por la **Comisión Evaluadora**, conformada por integrantes de la **Comunidad de Práctica de Promoción de Salud en el Trabajo**, la cual presentará las 6 mejores postulaciones al **Jurado del Concurso** para que éste seleccione a 3 ganadores.

Las etapas del proceso son:

7.1 Admisibilidad y Exclusión:

Esta etapa tiene como objetivo verificar la completitud y coherencia de los antecedentes

presentados cumpliendo con los formatos establecidos por este premio, a efectos de que las postulaciones puedan ser, posteriormente, evaluadas en su mérito. Aquellas postulaciones incompletas o ilegibles, serán desestimadas y no serán evaluadas. En particular, se verificará el Formulario de Presentación de Antecedentes completo y los documentos descritos en el punto 3. También se excluirán aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos y adjuntos solicitados.

7.2 Evaluación:

Esta etapa tiene como objetivo calificar el mérito de las postulaciones, en relación a los antecedentes descritos en el Formulario de Presentación de Antecedentes y documentación adjuntada.

Como resultado de esta evaluación se elaborará un ranking de acuerdo al puntaje obtenido por cada empresa postulante, que será presentado al Jurado.

7.2.1 Ámbitos de evaluación:

7.2.1.1 El primer ámbito de evaluación es el cuantitativo:

A.- Desempeño comparado de la empresa u organización, de acuerdo con su estadística de accidentabilidad. El análisis considera la comparación entre los indicadores de la empresa y los indicadores promedio nacionales, correspondientes a la actividad económica y al tamaño de empresa reportados. De acuerdo con la evaluación de dichos antecedentes se asignará un puntaje en escala de 1.0 a 7.0. Esta nota tendrá una ponderación del 20% de la evaluación global.

B.-Desempeño evolutivo de la empresa u organización, de acuerdo con su estadística de accidentabilidad. El análisis considera la evolución durante los últimos 2 años de los indicadores de la empresa. De acuerdo con la evaluación de dichos antecedentes se asignará un puntaje en escala de 1.0 a 7.0. Esta nota tendrá una ponderación del 20% de la evaluación global.

7.2.1.2 El segundo ámbito de evaluación es el cualitativo, donde se asignará un puntaje en escala de 1.0 a 7.0 considerando los criterios mencionados a los cuales se somete cada postulación. Esta nota tendrá una ponderación del 60% de la evaluación global.

7.2.2 Criterios. Los criterios a considerar en forma transversal para cada postulación son:

a. Necesidad y/o problema que aborda la iniciativa

Busca entender la problemática que la organización enfrenta y que motiva la implementación de la iniciativa o acción (o acciones) descrita en la postulación.

b. Participación

Identificar actores internos involucrados en las acciones e iniciativas en promoción de salud en el trabajo. Son actores cuyos intereses son afectados, que tienen información, conocimiento o experiencia para formulación de estrategias, y actores con control o influencia sobre políticas, instrumentos y recursos para la implementación de soluciones.

c. Comunicación

Considera la difusión de la iniciativa para sensibilizar, instruir y/o educar, aportando a crear

un contexto favorable en el desarrollo de las iniciativas propuestas.

d. Compromiso Alta Dirección

Participación y compromiso de la alta dirección para facilitar la puesta en marcha de acciones.

e. Liderazgo Transversal

Las iniciativas o acciones están reconocidas y validadas por los miembros identificando un líder que propone y promueve innovaciones para el mejoramiento de la gestión de la empresa y de su equipo de trabajo, logrando la validación, participación y compromiso necesario para el logro de las metas.

f. Creatividad

El diseño e implementación de las acciones reflejan una búsqueda, descubrimiento y desarrollo de formas alternativas para enfrentar un problema, demostrando una actitud permanente de anticiparse a cambios en los contextos interno y externo de la empresa y/o de su labor, desarrollando acciones concretas e innovadoras.

g. Resultados o logros

Brindar la información y argumentos tanto para comprender los cambios ocasionados por la acción emprendida como para determinar en qué grado las actividades desarrolladas han sido eficaces y eficientes y mediante qué procesos se han producido estos cambios. En resumen, busca destacar los resultados tanto de proceso como de impacto.

6.3 Selección:

El ganador del Concurso **Desde el Trabajo Construimos Salud** será elegido por el Jurado, en sesión especial, en la cual se le presentarán los resultados obtenidos por los postulantes durante la etapa evaluación.

El Jurado evaluará a las empresas postuladas según su juicio experto y opinión sobre el mérito de las postulaciones. La decisión se tomará por mayoría simple. En caso de empate, dirimirá el Presidente del Jurado.

8. Jurado del concurso.

El Jurado estará integrado por cargos gerenciales y/o directivos de las siguientes entidades:

- Representante Ministerio de Salud (MINSAL)
- Representante Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y presidente del Jurado
- Representante Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
- Representante Mutual de Seguridad CChC (Mutual)

Las instituciones y representantes del jurado podrán cambiar según disponibilidad de agenda de los mismos. Si esto ocurriera, se invitará a ser parte del jurado a otro integrante de la Comunidad de Práctica de Promoción de Salud en el Trabajo de Mutual de Seguridad CChC.

9. Premios e incentivos para los ganadores.

Los ganadores del **Concurso** en ambas categorías obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Galardón del concurso “Desde el Trabajo Construimos Salud”.
- Ceremonia de premiación ganadores.

- Publicación de información y/o entrevista ganadores en medios de comunicación masiva.
- Invitación al Curso “TRABAJO SALUD Y BIENESTAR, un enfoque integral en seguridad y salud en la empresa” dictado por el Centro para el trabajo, salud y bienestar de la Escuela de Salud Pública de Harvard T.H. Chan y Mutual de Seguridad C.Ch.C.

10. Condiciones generales.

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, aplazar o suspender el concurso o declararlo desierto, en cualquier tiempo, bastando con dar aviso de ello a todos los participantes a través del portal del concurso.

El Organizador resolverá aquellas circunstancias contradictorias o que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose el derecho de poner término, suspender o modificar el concurso por circunstancias no previstas en éste que sean ajenas a la voluntad del Organizador, lo que será debidamente comunicado a los Participantes.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares características.

El organizador se reserva el derecho de difundir y utilizar las experiencias de los ganadores del concurso como ejemplos de buenas prácticas, para promover su imitación por parte de los pares y de la comunidad que los rodea.

El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o cualquier perjuicio material o inmaterial directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación en el concurso y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado.

11. Contacto, dudas y consultas.

En caso de consultas, realizarlas a Iván Silva: isilva@mutual.cl y Carolina Llobet: cllobet@mutual.cl



www.mutual.cl